



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2020
SDM- SC-11383

Señor (a):

LUIS ALDREY PINILLA ORTEGA

Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito con funciones de Jefe de Unidad

CRA 33 No. 18-33 PISO 2 BLOQUE A EDIFICIO MANUEL GAONA
Ciudad

Asunto: Proceso 338896/563575

REF: RTA-SDM-10642/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, con el fin de poder dar cumplimiento a su solicitud, es necesario indicarle que con los datos aportados no es posible atender su requerimiento, pues se trata de un proceso contra FINANDINA; por eso, solicitamos respetuosamente a Usted aclarar la solicitud para lo que concierne a la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En los anteriores términos damos respuesta a su requerimiento.


ZAHIRA NAYIBE ESQUIVIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buitica - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. 79'693.065	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Falta de fiscalia			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2020
SDM- SC-11383

Señor (a):

LUIS ALDREY PINILLA ORTEGA

Fiscal Delegado ante los Jueces Penales del Circuito con funciones de Jefe de Unidad

CRA 33 No. 18-33 PISO 2 BLOQUE A EDIFICIO MANUEL GAONA
Ciudad

Asunto: Proceso 338896/563575

REF: RTA-SDM-10642/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, con el fin de poder dar cumplimiento a su solicitud, es necesario indicarle que con los datos aportados no es posible atender su requerimiento, pues se trata de un proceso contra FINANDINA; por eso, solicitamos respetuosamente a Usted aclarar la solicitud para lo que concierne a la competencia de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En los anteriores términos damos ~~res~~ respuesta a su requerimiento.



ZAHIRA NAYIBBE ESRTIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buitica - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17951
(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-10642/ LUIS ALDREY PINILLA ORTEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11383 d eI 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

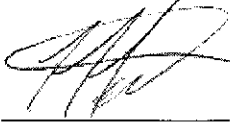
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

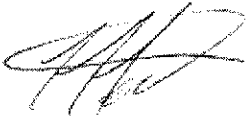
La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

10642.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN


Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN


Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)